



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-04588929- -UBA-DME#REC - Se acreditan y financian los proyectos UBATIC correspondientes a la convocatoria 2026-2027

VISTO

El Programa UBA-TIC "Potenciar la enseñanza en el nivel superior a través de las nuevas tecnologías" establecido en el Capítulo H CÓDIGO.UBA I-46 y la Resolución RESCS-2025-1806-E-UBA-REC, mediante la cual se llama a concurso para la presentación de proyectos bianuales correspondientes a la sexta convocatoria 2026-2027, y

CONSIDERANDO

Que el Programa tiene como finalidad promover el mejoramiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la Universidad.

Que desde su creación se han llevado adelante cuatro convocatorias, en cuyo marco se han desarrollado numerosas propuestas que han impactado en la enseñanza en todas las Unidades Académicas de la Universidad.

Que las bases y requisitos para la presentación de proyectos han sido establecidos en las resoluciones mencionadas.

Que, mediante Resolución RESCS-2025-1806-E-UBA-REC, se designaron como miembros del jurado a Susan DE ANGELIS, Mónica GARDEY y Alejandra AMBROSINO.

Que la evaluación de los TREINTA Y SEIS (36) proyectos presentados ha sido realizada de acuerdo con lo establecido en los Puntos V, VI, VII y VIII del Anexo de la Resolución mencionada.

Que el jurado, reunido el 2 de diciembre del corriente año, eleva el resultado de las evaluaciones realizadas, dejando constancia de la calidad de los proyectos y su adecuación a los criterios de la convocatoria.

La intervención de las áreas competentes de la Subsecretaría de Hacienda de esta Universidad.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 17 de diciembre de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar y financiar los proyectos UBATIC correspondientes a la convocatoria 2026-2027 que se mencionan en el Anexo (ACS-2025-429-UBA-SG#REC) de la presente Resolución por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2º.- El monto del subsidio será remitido al área contable de la respectiva unidad académica, responsable de realizar los procedimientos correspondientes para la disponibilidad del dinero por parte de los directores y directoras del proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Con los subsidios otorgados podrán financiarse únicamente los rubros incluidos y aprobados en el proyecto y contemplados en el Punto XI del Anexo (ACS-2025-308-E-UBA-SG#REC) de la Resolución RESCS-2025-1806-E-UBA-REC:

- a. Los fondos deberán invertirse exclusivamente en la financiación de las actividades previstas en la convocatoria.
- b. Los fondos no invertidos en los fines del proyecto durante el periodo total del subsidio deberán ser devueltos a la Dirección de Tesorería de Rectorado y Consejo Superior. El recibo oficial deberá adjuntarse a la rendición final de cuentas.
- c. No se financiarán gastos en bebidas alcohólicas ni gastos en insumos para bienes personales ni gastos bancarios, salvo en aquellos casos en que se trate de operaciones de importación.
- d. Solo podrán realizarse compras al exterior a través de las unidades académicas que reciban el subsidio.

ARTÍCULO 4º.- El informe de avance académico que será evaluado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad deberá dar cuenta del grado de cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto.

ARTÍCULO 5º.- El informe contable -rendición de cuentas- de los subsidios tendrá carácter de declaración jurada y deberá adecuarse a lo establecido en Punto XII del Anexo (ACS-2025-308-E-UBA-SG#REC) de la Resolución RESCS-2025-1806-E-UBA-REC.

ARTÍCULO 6º.- Las Secretarías de Asuntos Académicos y de Hacienda y Administración de la Universidad se reservan el derecho de designar UNO (1) o más representantes para la evaluación que resulte necesaria sobre la gestión desarrollada, tanto desde el punto de vista académico cuanto contable, en los lugares donde se desarrolle el proyecto, y con previo conocimiento del director o directora.

ARTÍCULO 7º.- La evaluación insatisfactoria o la omisión de la presentación de los informes a los que se hace referencia en los artículos anteriores en tiempo y forma, determinarán la anulación del subsidio para los beneficiarios involucrados. La cancelación de un subsidio por causa imputable a su director o directora dará lugar a la obligación de restituir la totalidad o parte de la suma percibida, a valor actualizado conforme a la tasa de interés activa del Banco Nación aplicada al periodo correspondiente de acuerdo con los pagos efectuados, en los plazos que se establezcan entre las partes en acto fundado según la gravedad de los hechos y su incidencia en los resultados del Proyecto subsidiado. La Secretaría de Asuntos Académicos deberá remitir a las Unidades Académicas las resoluciones adoptadas en lo referido a las sanciones impuestas a los responsables de los proyectos.

ARTÍCULO 8º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán atendidos con imputación al Ejercicio 2025 –Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Administración Central – Programas Comunes al Conjunto de las Unidades – PROYECTOS UBATIC la suma de \$ 32.400.000.- , en la Fuente de Financiamiento 16 – Tesoro Nacional – Administración Central- Programas Comunes al Conjunto de las Unidades – PROYECTOS UBATIC la suma \$ 41.100.552.- y en la FF 12- Administración Central – Gestión Centralizada – Gestión Académica la suma de \$ 6.249.448 siendo el importe total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 79.750.000.-).

ARTÍCULO 9º.- Aquellos directores y directoras de proyectos incluidos en esta Resolución que consideren que no podrán llevarlo a cabo deberán comunicarlo por nota escrita dirigida al Decano/Director de la Unidad Académica y/o Rector de los establecimientos de enseñanza secundaria y a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad a los efectos de que el proyecto sea dado de baja de la programación 2026-2027.

ARTÍCULO 10.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar las adecuaciones presupuestarias y contables necesarias en el sistema SIU-PILAGA para la correcta

registración de los créditos legales.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior y a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2025.12.17 15:17:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2025.12.17 17:38:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.12.17 17:38:04 -03:00



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-04588929- -UBA-DME#REC

-1-

ANEXO
PROYECTOS UBATIC APROBADOS
Convocatoria 2026-2027

Unidad Académica	Director/a Codirector/a	Línea	Título del proyecto	Monto asignado
FDER	SEDA, Juan FUCITO, Marin	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	Herramientas audiovisuales e IA para la formación docente en ciencias jurídicas.	\$1.200.000
FCE	CHAINA, Virginia COLL, Agustín	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	Fortalecimiento de la evaluación formativa y sumativa usando IAGen.	\$3.500.000
FFyL	THISTED, Sofía MALDONADO, Angel	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	Desarrollo de competencias docentes en IAGen para las humanidades.	\$3.500.000
FPSI	SALOMONE, Gabriela TOMAS MAIER, Alejandra	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	Inteligencia Artificial para la formación ético-deontológica en Psicología.	\$3.500.000
FAUBA	VUGMAN, Laura SWARCKBERG, Mariela	Tecnologías Digitales Inmersivas componentes de IA	Procesos enriquecidos por herramientas tecnológicas para el pasaje de material educativo al universo digital en asignaturas de la FAUBA	\$2.150.000



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-04588929- -UBA-DME#REC

-2-

Unidad Académica	Director/a Codirector/a	Línea	Título del proyecto	Monto asignado
FAUBA	SOLARI, Fabio MOYANO, Gabriela	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	Chatbot para acompañar el aprendizaje en Topografía.	\$2.500.000
FFyB	RADICE, Marcela BONOFILIO, Laura	Tecnologías Digitales Inmersivas componentes de IA	Laboratorio virtual inmersivo con IA para la enseñanza de prácticas microbiológicas complejas.	\$2.750.000
FFyB	CARBALLO, Romina FLOR, Sabrina	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	Decisión TREE + IA: Plataforma interactiva para la enseñanza basada en estudios de casos en entornos simulados.	\$1.500.000
FFyB	FAVALE, Nicolás CASALI, Cecilia	Arquitecturas y Plataformas Inteligentes para la Educación Superior.	Del Microscopio virtual al aprendizaje híbrido: innovación pedagógica con soporte de IA.	\$3.500.000
FVET	ORLANDO, Agustín	Tecnologías Digitales Inmersivas componentes de IA	VeterinarIA VR: realidad virtual e IA aplicadas al reconocimiento y estudio de las plantas dañinas y tóxicas en producción animal.	\$1.850.000
FVET	MÜLLER, Marcelo	Tecnologías Digitales Inmersivas componentes de IA	Simulación clínico-quirúrgica inmersiva e inteligente (SCQII): desarrollo de un laboratorio virtual multiplataforma para el entrenamiento en	\$3.500.000



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-04588929- -UBA-DME#REC

-3-

Unidad Académica	Director/a Codirector/a	Línea	Título del proyecto	Monto asignado
			habilidades clínico-quirúrgicas técnicas y no técnicas en la carrera de grado de FVET	
FVET	MUNDO, Silvia COLAVECCHI A, Silvia	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	Integración de Modelos de IA Predictiva y Machine Learning para la Enseñanza del Diseño Racional de Vacunas en Inmunología Veterinaria (ImmunoVet AI)	\$3.300.000
FIUBA	PIGOZZI, Inés RACERO, Diego	Tecnologías Digitales Inmersivas componentes de IA	Desarrollo de un sistema IA multiagente para el aprendizaje adaptativo en Ciencias e Histología.	\$3.000.000
FMED	GINDIN, Adrián ALBERTI, Adriana	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	IA en el aula clínica: desarrollo de un paciente virtual interactivo para el entrenamiento en razonamiento diagnóstico.	\$3.500.000
FMED	D'ANNUNZIO, Verónica DONATO, Pablo	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	Articulación de saberes en medicina: la IA al servicio del aprendizaje en la asignatura Patología.	\$2.500.000
FMED	LA SPINA, Pablo LUJÁN, Vanina	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	Chatbot tutor de cátedra	\$3.000.000



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-04588929- -UBA-DME#REC

-4-

Unidad Académica	Director/a Codirector/a	Línea	Título del proyecto	Monto asignado
FMED	PEREZ RODRIGUEZ, Alberto CAINO, Silvia	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	El uso de la rúbrica digital para la evaluación y autoevaluación del desempeño clínico de los estudiantes de pediatría y traumatología en FMED	\$3.500.000
FMED	RÍOS, Hugo RABINOVICH, Iván	Tecnologías Digitales Inmersivas componentes de IA	Atlas de Histogénesis Embrio-Feto-Placentaria	\$3.000.000
FOUBA	STOLBIZER, Federico CAPALBO, Graciela	Arquitecturas y Plataformas Inteligentes para la Educación Superior.	Precisión maxilofacial digital: El videojuego que desafía tus habilidades quirúrgicas.	\$1.900.000
FOUBA	RODRIGUEZ, Pablo CHANTIOU PIORNO, Romina	Arquitecturas y Plataformas Inteligentes para la Educación Superior.	Predicción del límite apical en piezas permanentes para la práctica endodóntica con IA mediante redes neuronales.	\$3.500.000
FADU	CAMPOS, Luis ZANTLEIFER, Damián	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	El Salón: revinculación semántica de la base de datos con IA para una lectura transversal.	\$2.900.000
FADU	GALLO, Sebastián FERME, Federico	Tecnologías Digitales Inmersivas componentes de IA	Aplicación de IA en entornos inmersivos para diseño.	\$3.500.000



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-04588929- -UBA-DME#REC

-5-

Unidad Académica	Director/a Codirector/a	Línea	Título del proyecto	Monto asignado
FADU	RONDINA, Anabella NAHMOD, Aimé	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	Mi FADU Acompaña+ Ecosistema de seguimiento y validación inteligente de proyectos	\$3.500.000
FADU	ARIZA, Raquel ESCOBAR, Martín	Tecnologías Digitales Inmersivas componentes de IA	IA para experimentar en entornos industriales con tecnologías inmersivas cómo didáctica para el aprendizaje.	\$3.500.000
FADU	GARCIA CANO, Javier NORIEGA, Hernán	Tecnologías Digitales Inmersivas componentes de IA	Tecnologías inmersivas y de relevamiento para el entrenamiento de estudiantes del ciclo inicial de la carrera de arquitectura.	\$2.400.000
FADU	MARTIN IGLESIAS, Rodrigo FERREYRA Diego	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	FuturIA: inteligencia artificial situada para el co-diseño crítico de futuros.	\$1.500.000
CBC	BERTINO, Maria Paula IDOYAGA, Ignacio	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	La IA en el laboratorio: uso de modelos de lenguaje natural para potenciar la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias naturales en la Universidad.	\$2.300.000
CNBA	BERGMAN, Valeria UCHA, Gustavo	Inteligencia Artificial para potenciar la enseñanza y el aprendizaje	Diálogo digital una herramienta de acompañamiento y formación para la comunidad educativa.	3.500.000



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2025-04588929- -UBA-DME#REC - Proyectos UBATIC aprobados -
Convocatoria 2026-2027

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2025.12.17 14:04:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.12.17 14:04:39 -03:00